

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte y una horas del veinte y seis de septiembre de dos mil diecinueve, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan M. Sánchez Cabezuelo, los concejales Doña Lucía Sánchez Julián, Doña Raquel Sánchez Pérez, Don Jonathan Gutiérrez Guijarro, Don Juan Castro Jiménez, Don Alfonso Miguel Montes Yébenes, Doña Maria Carmen García Oteros, Don Antonio Ismael Serrano Ayora, Don Juan Aguilera Campaña, Doña Encarnación Otero García, Don Álvaro Alfonso González Espejo.

Asiste como el Secretario-Accidental D^a M^a Ascensión Caracuel Luque.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Lectura y aprobación actas anteriores.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E de 22 de diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 25 de julio. Dado que ninguno de los asistentes expuso observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir las mismas al libro de actas correspondiente.

SEGUNDO Modificación Ordenanza Fiscal nº 10.

En este apartado toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que este punto cuenta con el dictamen favorable de la comisión de infraestructura, Obras, Urbanismo celebrada el pasado 24 del actual, en este monto solicita la palabra el Sr. González Espejo para manifestar que en la Comisión donde se dictamino el Sr. Presidente manifiesto que la cantidad que se había asignado en la ordenanza a los cajeros automáticos de las sucursales bancarias era similar a los demás municipios de la subbética y he preguntado en localidades cercanas y me manifiestan lo siguiente:

Rute: 650 Euros al año en Calles de primera, y en calles de 2ª 550 Euros
Priego : 500 Euros
El Carpio: 276 Euros
Fuente Palmera. 200 euros

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

según el informe técnico el precio sería 400 euros/m2, yo considero que con 1 metro es suficiente y en ese caso se cobraría 400 euros, que lo veo mas razonable.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Aguilera Campaña y expresa que después de estudiarlo en la Comisión no abstuvimos, porque en las sucursales de Carcabuey la única que es sucursal bancaria es Cajasur y en ese caso se entiende que lo pagan ellos, pero después hay dos sucursales mas que una es de la Cooperativa y otra es de un autónomo y no tenemos claro a quién le repercute dicho pago, mi grupo también hemos preguntado en otras localidades y estamos viendo que incluso en Madrid se paga 500 euros por cajero.

Además pensamos que hay muchos pueblos que se esta retirando las sucursales bancarias y se están quedando sin cajeros, y en muchos de esos pueblos es el propio Ayuntamiento el que está ofreciendo sus locales para instalar los cajeros para dar un servicio al pueblo, nosotros si no baja votaremos en contra.

Seguidamente solicita la palabra el sr. Castro Jiménez para manifestar que su grupo en ningún momento ha dicho que sea en todos, es en alguno, pero que en muchos es bastante mas alta la cantidad que aquí se propone, nos alegra que haya 3 cajeros automáticos porque eso demuestra que hay actividad, este impuesto no va contra nadie es un impuesto mas, y por supuesto que el PSOE proponga otra cantidad.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que todos los vecinos si ponen materiales en la via publica pagan, por lo tanto las sucursales bancarias también deben de pagar, nosotros hemos consultado a varios pueblos y por ejemplo

- Encinas Reales 824 euros
- Lucena 500 euros
- Rute 650 Euros
- Fernan Nuñez 1.463 euros
- Marmolejo 12.000 euros

El Sr. González Espejo manifiesta que no está en contra de que se cobre sino que considera que en la mitad es suficiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que se hagan algunas propuestas que su grupo esta dispuesto a estudiarlo, el grupo PSOE propone 400 o 500 euros y que este impuesto se destine a un bien social, a lo que el concejal Sr. Castro Jiménez le contestó que los impuestos y tasas recogidos en una ordenanza no se pueden destinar a este fin y que para esos están los presupuestos, a lo que después de un breve diálogo se somete a votación la propuesta de 500 euros por cajero a los que todos dieron su conformidad, por lo que la ordenanza queda como sigue:

ORDENANZA N° 10
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL
SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA y CAJEROS
AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO
DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO. CONCEPTO

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

Artículo 1

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 26 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), el Ayuntamiento de Carcabuey acuerda establecer la “Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública”, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 57 de la citada Ley

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la ocupación del subsuelo, suelo o vuelo del dominio público local, con cualesquiera de los aprovechamientos que a continuación se expresan:

- a) Utilización privativa o aprovechamiento especial con tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, y otros análogos que se establezcan sobre el vuelo o sobre las vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- b) Constituye el hecho imponible de la Tasa el aprovechamiento especial del dominio público que comporta la instalación por las entidades bancarias de cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras para prestar sus servicios en las fachadas de los inmuebles, con acceso directo desde la vía pública.

Artículo 3

Además del abono de los derechos por los aprovechamientos indicados en el art. anterior, será obligatorio para los beneficiarios el reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción, reparación, reinstalación, arreglo y conservación de pavimentos y aceras, afectados por las obras, cuyos reintegros se liquidarán con arreglo a los precios previstos en esta ordenanza.

Artículo 4

La presente ordenanza es independiente y compatible con las cuotas que procedan por otros conceptos de ocupación del vuelo y suelo de la vía pública.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 5

1. Hecho imponible

Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo dos y ss.

2. Obligación de contribuir.

La misma nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal, autorizando el aprovechamiento, o desde que efectivamente se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

3. Sujeto pasivo

1. Son sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades que se señalan en el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización y en cualquier caso, la entidad financiera titular del cajero automático.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de los edificios o locales donde se ubiquen los aparatos o cajeros objeto de esta Tasa.

BASES Y TARIFAS

Artículo 6

Se tomará como base la siguiente exacción:

1) En los aprovechamientos que se caracterizan por la ocupación del terreno, el valor de la superficie del terreno alzado sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

2) En los aprovechamientos que consistan en la instalación o colocación de elementos aislados, cuando la superficie ocupada por cada elemento no exceda de un metro cuadrado, el número de elementos instalados o colocados.

3) En los aprovechamientos constituídos por la ocupación del subsuelo, por cables: Los metros lineales de cada uno.

4) La cuota tributaria será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la situación del cajero automático.

Artículo 7

La expresada exacción municipal se regulará por la siguiente tarifa:

1.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas explotadoras de servicios de suministros, que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, a favor de las que se hayan constituido la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

2.- Para los cajeros automáticos será una tarifa fija anual de 500 € por cajero automático con acceso desde el dominio público.

NORMAS DE GESTION

Artículo 8

1.- Esta tasa se devengará por primera vez cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial que origina su exacción. Posteriormente el devengo tendrá lugar el día 1 de Enero de cada año.

Artículo 9

Las bajas deberán cursarse a lo más tardar el último día laborable del respectivo período para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

Artículo 10

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir. La administración procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación.
- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- c) Lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

COBRANZA

Artículo 11

Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe, es decir, de pago anual.

Artículo 12

Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio

DISPOSICION FINAL

La última modificación de esta Ordenanza, que consta de doce artículos, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey en su sesión celebrada el día xxxxxxxxxxxx.

Empezará a regir el día de su publicación definitiva en el B.O.P., siempre que se cumpliera lo dispuesto en el Artículo 70- 2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y continuará en vigor hasta que no se acuerde su modificación o derogación

Carcabuey, de septiembre de 2019.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Tras un breve diálogo, por parte del Sr. Presidente se somete la propuesta a aprobación obteniéndose 11 votos a favor que es el total de los miembros que componen la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

TERCERO: Cuenta General 2018.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se presenta la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, rendida conforme a las determinaciones reglamentarias, en la forma y en el contenido que establecen los artículos 208 a 212 del R.D.L. 2/2004, y después de haber recibido el informe favorable de la Comisión de Hacienda y terminado el plazo de exposición pública, al objeto de que por parte del Ayuntamiento Pleno se preste la aprobación

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

reglamentaria.

Cede la palabra al Sr. Castro Jiménez, en la que pone de manifiesto que dicha cuenta cumple con la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, y aún que hay un pequeño déficit entre ingresos y gastos del presupuesto ordinario, todos los parámetros son positivos y seguimos contando con remanente líquido de tesorería. Tan solo hay un pequeño incumplimiento con respecto a la deuda.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Serrano Ayora, para manifestar que su grupo se abstiene porque no se priorizan las inversiones. A lo que el Sr. Castro Jiménez le contesta que se realizan inversiones en todos los ámbitos pero, que si su grupo tiene alguna propuesta que la haga y se estudiará.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente sometiendo la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por 7 votos a favor los de IU y 4 abstenciones PSOE y PP, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

CUARTO: Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Carcabuey y la Diputación en relación con la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de protección de datos.

En este apartado toma la palabra el Sr. Presidente para poner de manifiesto que este punto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado 18 de septiembre, siendo como sigue:

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE _____ Y LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

REUNIDOS:

De una parte, el Ilmo Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr. D: _____, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario de _____.

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo así como el artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración y

EXPONEN

- Que en el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

- partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.
- Que se producen un serie de cambios, en relación con la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado Registro de Actividades de Tratamiento, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe facilitarse a los afectados y que se amplía considerablemente.
 - Que se introduce al principio de la responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quebras de seguridad que afecten a datos personales o las Evaluaciones de impacto en la protección de datos.
 - Que en lo referente a seguridad se parte de un análisis de riesgo inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementaran las medidas de seguridad oportunas.
 - Que aparece la figura del delegado de protección de Datos que tiene entre sus funciones, según el art 39: informar y asesorar al responsable o encargado de tratamiento y a los empleados de las obligaciones que le incumben en virtud del RGPD; supervisar su aplicación de conformidad al art 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.

por todo ello, se establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.

Este acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento _____ para la adecuación y puesta en marcha del Reglamento General de protección de Datos.

SEGUNDA.- Ámbito de Aplicación y Vigencia.

El plazo de vigencia del acuerdo es de 4 años.

La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio por un mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por lo dispuesto en cláusula Quinta del presente.

TERCERA.- Compromisos que asume la Diputación de Córdoba.

1.- La Diputación se compromete a realizar el registro de Actividades de tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo conforme a lo establecido en RGPD, incluyendo los datos correspondientes a esta Entidad Local y a su sector público institucional.

2.- Se compromete igualmente a realizar cuantas revisiones sean precisas para mantener actualizada dicha información.

3.- Asumir las funciones del Delegado de protección de datos y comunicarlo a la AEPD.

CUARTA.- Compromiso que asume la entidad local.

1.- La entidad local se compromete a dar la información que se le solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de evaluación y Análisis de Riesgo.

2.- Asignará el mismo Delegado de Protección de datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.

3.- Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

QUINTA.- Cumplimiento de obligaciones.

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos por cada una de las partes, se le podrá notificar requerimiento para su cumplimiento en un determinado plazo, no superior a tres meses, con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos ; transcurrido el plazo anterior y de persistir el incumplimiento se procederá en los términos previstos en el artículo 51 de Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- Seguimiento y control.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos y como mecanismo de seguimiento y control, que resolverá igualmente los problemas de interpretación y cumplimiento, se designa a una Comisión Técnica que estará compuesta por el Delegado de Protección de, de la Responsable de la Unidad de Modernización y Administración Electrónica y el Gerente de EPRINSA, quienes contarán en las reuniones que a tal efecto se celebren con la asistencia del personal técnico que se considere oportuno y del representante que se designe por parte del Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente acuerdo.

El Presidente de la Diputación de Córdoba
Fdo: Antonio Ruiz Cruz

El Alcalde del Ayuntamiento de Carcabuey
Fdo. _____

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente sometiendo la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por el total de los asistentes 11 miembros que componen la corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

QUINTO: Calendario Laboral y Escolar 2020.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se presenta para su aprobación el calendario laboral y escolar par el 2020, cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado 18 de septiembre, proponiendo las siguientes:

Días festivos de carácter local:

- 13 de Abril: lunes de Pascua de los Moraos
- 8 de Septiembre : Patrona de Carcabuey, Nuestra Sra del Castillo.

En cuanto a los días no lectivos de carácter escolar:

- 4 Noviembre 2019 Lunes
- 27 de Febrero jueves 2020
- 13 de Abril 2020 lunes

Tras un breve diálogo, los reunidos por la totalidad de los asistentes 11 que componen la Corporación, procedieron a la aprobación de las fechas señaladas, alcanzándose por tanto el

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEXTO: Moción Plataforma contra la violencia a las Mujeres.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se presenta para su aprobación, este punto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado 18 de septiembre, solicita la palabra la Sra Sánchez Pérez, para manifestar que en vista de la situación en la que nos encontramos, en la que cada día por desgracia hay noticias sobre nuevas agresiones machistas, con partidos negacionistas de esta realidad y partidos cómplices de esto, creemos necesario realizar actuaciones institucionales para visibilizar y erradicar en la medida de lo posible en nuestro marco competencial esta lacra.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Aguilera Campaña, manifestando que todos los años suelen mandar este tipo de mociones y que todos los años este Ayuntamiento se adhiere.

En este momento se pasa a presentar la Moción, que es como sigue:

Moción a presentar en todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Preámbulo:

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de octubre.

El Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres junto a la ley Integral con herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (desde que hay estadísticas) las 36 mujeres asesinadas en apenas 7 meses, 3 de ellas en nuestra provincia, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad, nos hace pensar que no es suficiente, sí desde la institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean) no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importantes, de la misma manera que los es el lenguaje que utilizamos, ya que por tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras a una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas las razones anteriores esta plataforma propone al pleno del Ayuntamiento de Carcabuey los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

- 1.- Que desde la primera semana de noviembre se coloque simbología (banderas, pancartas) visibles contra la violencia de las mujeres. En los Ayuntamientos.
- 2.- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12 horas en coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.
- 3.- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día **24 de Noviembre con motivo** “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. La Unión de todos hace la fuerza.
- 4.- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.
- 5.- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.
- 6.- Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan “Municipio de Carcabuey libre de violencia machista”. (mupis existente en muchos municipios de nuestra comunidad y de otras comunidades.
- 7.- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a las agentes de la Policía Local.
- 8.- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarca.
- 9.- Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2020 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
- 10.- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.
- 11.- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.
- 12.- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.
- 13.- Instar al Gobierno Central para el cambio del Código civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de l@s menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.

Córdoba 21 de julio de 2019

Dulcenombre Rodríguez García
Responsable del Área Institucional de la Plataforma

Tras un breve diálogo se se somete a votación obteniéndose favorable por 11 que es la

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

totalidad de los miembros que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEPTIMO: Decretos y Gestiones.

En este apartado y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, da cuenta sucinta a la corporación, de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, del Decreto 155 al 204, en materias de obras, urbanismo, educación, empleo, contratación, servicios sociales, deporte, ocio, cultura festejos y otras de competencia como la de personal, economía y presupuestos, servicios varios, etc quedando los asistentes debidamente enterados.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde la ultima sesión plenaria y que concreto en las siguientes:

Jueves 25 de julio.

Recibo llamada de Javier Grondona del equipo redactor del PGOU interesándose por las últimas gestiones hechas con la delegación de fomento y concertamos una reunión el 29 de julio.

Lunes 29 de julio.

Presentación en la diputación junto a la diputada de deportes de la 66 edición de la vuelta ciclista a Carcabuey.

Presentación de la VIII carrera nocturna Castillo de Carcabuey junto al club Peñas Altas.

Miércoles 31 de julio.

Llamada al IPBS interesándome por varios expedientes abiertos.

Martes 6 de agosto.

Reunión con la guardia civil para tratar el tema de la seguridad en la feria y otros asuntos de interés.

Reunión con el club de ajedrez para la organización de todo lo referente al open de ajedrez de la feria.

Jueves 8 de agosto.

Llamada a Confederación interesándome por varios expedientes abiertos.

Viernes 9 de agosto.

Entrevista en Lucena Radio para hablar de la feria y fiestas de la Aurora y Castillo.

Lunes 12 de agosto.

Reunión con el presidente del CD Carcabuey para tratar temas relacionados con el club.

Recibimiento a Maguy Marín en el ayuntamiento junto a concejales, cronista oficial y público asistente.

Firma del convenio con el ayuntamiento de Priego para la prestación de servicio de policía local durante la feria.

Jueves 22 de agosto.

Llamada a Antonio Pastor de la delegación de medio ambiente interesándome por el Estudio Ambiental Estratégico que falta por hacer para el PGOU pero está de vacaciones. El lunes 16 de septiembre vuelvo a llamar y me dice que está aún pendiente de informes sectoriales internos de la delegación.

Firma del convenio con el ayuntamiento de Lucena para la prestación de servicio de policía local durante la Aurora.

Jueves 12 de septiembre.

Llamada al SAU para concertar una cita y ver la obra del entorno de la iglesia y otros asuntos de interés. Nos reunimos el martes 17 de septiembre.

Viernes 13 de septiembre.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

Llamada de la subdelegación del gobierno para confirmarnos que la comisión local de seguridad solicitada se celebrará el 10 de octubre en el salón de plenos del ayuntamiento.

Miércoles 18 de septiembre.

Reunión junto a la concejala de educación con la directora de la guardería para tratar varios asuntos.

Viernes 20 de septiembre.

Presentación en la sede de la RFAF de la Supercopa juvenil de fútbol sala.

Reunión con la delegada de educación junto a la concejala de educación y la arquitecta técnica municipal para tratar el tema de la obra del colegio. Nos dicen que está en licitación la redacción del proyecto y que previsiblemente comenzará en el verano de 2020.

Lunes 23 de septiembre.

Reunión con los concejales de deportes de Priego, Cabra y técnico del ayuntamiento de Lucena junto con los clubes ciclistas de Cabra, Priego y Lucena a petición de estos para presentarnos el proyecto de la vuelta ciclista a la Subbética.

Reunión con los vecinos de las calles Andrés Peralvo, Rute y Cabra para explicarles las obras PFEA a llevar a cabo en dichas calles.

Martes 24 de septiembre.

Presentación de la guía de senderos de Carcabuey y ruta senderista al puente califal.

Miércoles 25 de septiembre.

Reunión con Luis Marín Benítez de KPMG para ponerme al día de los avances hechos en relación al protectorado y la fundación Camacho Lozano y queda en enviarme el informe finalizado en la primera quincena de octubre. Posteriormente en comisión se estudiará dicho informe y se trazará la línea a seguir en este asunto por parte de todos los grupos municipales.

OCTAVO: Asuntos de urgencia.

Se presenta por parte del Sr. Presidente un asunto de urgencia, en el que manifiesta que a requerimiento de la Delegación del Gobierno de Córdoba, y en relación con el acuerdo sobre asignaciones miembros corporación tomado en la sesión plenaria de fecha 2-7-2019, en el que hay que proceder a una rectificación, se procede a votar la urgencia obteniéndose 7 votos a favor IU y 4 en contra, por lo que por mayoría se procede a tratar el tema, aclarando que en el acta del pleno del 2 de julio en el punto SEXTO: Propuesta de dedicación exclusiva miembros Corporación y de retribuciones, indemnizaciones y asistencias.

En el apartado donde dice: Indemnizaciones Miembros Junta de Gobierno Local debe aparecer 100 euros por asistencia. Así mismo se retira la asignación al Alcalde Pedáneo de Algar, por ser un cargo honorífico.

Tras un breve diálogo se somete la propuesta a votación obteniéndose 7 votos a favor los del grupo IU y 4 en contra los de los grupos PSOE y PP

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

NOVENO: Mociones Miembros Corporación.

No hubo.

DECIMO: Ruegos y Preguntas.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se pasa a leer las pendientes del pleno anteriores

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

Respuesta al Portavoz del Grupo PP Sr. Gonzalez Espejo, respecto al

- Decreto nº 55. Venta antiguo consultorio.

En contestación a su pregunta y las afirmaciones que hizo, algunas inciertas, en donde nos acusa de falta de transparencia, cosa que no es cierta porque el expediente ha estado siempre a disposición tanto de los compradores como de los grupos políticos y concejales que formaban parte de la anterior corporación, para conocer en todo momento el estado y las gestiones hechas sobre dicho inmueble.

En el PGOU ya queda recogido el cambio de uso y resuelto por parte del ayuntamiento a la espera de que la junta de Andalucía apruebe definitivamente el plan. Esto no impide ni comprar ni vender un inmueble por lo que el ayuntamiento no ha incumplido. Hablar de posibles denuncias o daños y perjuicios en este caso no procede ya que el trato con los adjudicatarios ha sido en todo momento cordial y con la máxima colaboración, otra cosa es el interés del partido popular en enfangar algunos temas urbanísticos de este ayuntamiento cuando le conviene. Al no saber fecha exacta de la aprobación del PGOU y en consecuencia solicitar la licencia de obra los adjudicatarios deciden solicitar la rescisión del contrato debido a esta incertidumbre.

- Estado de dos inmuebles, finca al lado del Bujío y el antiguo museo.

Respecto a la primera es una finca que se llama Castillo y Ruedos, la cual se inició el expediente para venderla en el año 2008 y se aprobó por todos los grupos municipales. El estado de la finca era el mismo que ahora y conocido por todos. La finca no puede segregarse por las dimensiones que tiene, lo cual es sabido por la adjudicataria provisional y es en base a una legislación supramunicipal que no depende del ayuntamiento. Consultados con la asesoría jurídica en estos momentos la legislación no permite su segregación y la adjudicataria es concedora de esta situación y ahora es decisión suya acometer definitivamente la compra o renunciar a la misma. Nos vamos a asesorar para ver si la opción planteada por los adjudicatarios de un arrendamiento a largo plazo es viable. El edificio del antiguo museo está inscrito, registrado y pendientes de que el arrendador ejecute la opción de compra definitivamente que es su intención.

- Videovigilancia.

Recientemente nos autorizó la Subdelegación del gobierno la instalación de cámaras en los edificios del ayuntamiento y pabellón, petición que iniciamos hace 2 años y que nos habían denegado en varias ocasiones. En el momento que recibimos dicha comunicación la enviamos a la empresa de seguridad con la que tenemos la alarma para que con la mayor urgencia posible vengan a instalarlas y nos han dicho que vendrán lo antes posible.

Respuestas al Grupo PSOE

- Montante económico actuaciones de feria:

27.446,50€ total.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

- Fundación Camacho Lozano. He dado cuenta en las gestiones.
- Solar plaza de España.

Respecto a esta pregunta que viene realizando el grupo socialista y el grupo popular de forma reiterada tengo que comunicarles que ya está inscrito en el registro de la propiedad a nombre del ayuntamiento de Carcabuey, paso a leer la inscripción y dedico especialmente que ya se haya inscrito el solar al señor concejal Aguilera y a dos ex concejales de este ayuntamiento, el señor Sicilia y el señor Marín que me consta que estaban muy interesados en que se resolviera este asunto. Finalmente el tiempo y la justicia le han dado la razón al ayuntamiento de Carcabuey en este tema aunque se haya tardado más de lo deseable y a los equipos de gobierno de Izquierda Unida de estas legislaturas, dejando claro quien defendía el interés general del pueblo y quien ha usado este tema como arma arrojadiza para su interés partidista. Del resto de solares ya le he contestado al portavoz popular y os recordamos que estamos trabajando en un inventario actualizado de bienes inmuebles y resolviendo problemas arrastrados de hace bastantes años, con edificios sin registrar desde hace décadas pero que no han interesado a la oposición, que solo se fijaba en el solar de la plaza principalmente.

- Estado ejecución de los programas de iniciativas de cooperación local.

Leo informe de la técnica de desarrollo.

- Del Programa Emple@ Joven, se han contratado
 - 1 Peón Pintor del 15-3-2019 al 14-9-2019
 - 1 Peón de jardinería del 15-2-2019 al 14-9-2019
 - 1 Técnico en electricidad del 15-6-2019 al 14-2-2019
 - Del Programa Emplea 30 +
 - 1 Conservador Museo del 15-5-2019 al 14-2-2019
 - Del programa Emplea 45 +
 - 1 oficial pintura del 15-03-2019 al 14-9-2019
 - 1 peón jardinería del 1-8-2019 al 31-1-2020
 - Del programa Emplea 55 +
 - 1 Oficial Mantenedor edificios del 15-2-2019 al 14-9-2019
 - 1 Oficial mantenedor edificios del 1-8-2019 al 31-1-2020
 - Del programa Emplea 45 +
 - 1 Técnico de inserción a 50 % jornada del 5-2-2019 al 4-3-2020
 - Total concedido 76.800,00 euros, cofinanciado por el Ayuntamiento 4.487,32. Euros.
- Camión como vehículo de mudanza.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

Interesándome por el tema que nos planteó el portavoz socialista sobre esto y que no se trataba de la recogida de enseres por parte del ayuntamiento una vez al mes, tengo que informarle que el camión municipal fue solicitado por un trabajador contratado por este ayuntamiento en ese momento para un caso puntual como otras tantas veces se han dejado herramientas, maquinaria y vehículos tanto a trabajadores, particulares, empresas o asociaciones y colectivos que recurren al ayuntamiento para solicitar estos préstamos.

- Hacer públicos los nombres de los beneficiarios de ayudas municipales.

En relación con el derecho de los ciudadanos a la protección de sus datos personales hemos consultado y aquellas subvenciones o ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad no se deben hacer públicas y así se recoge en la circular enviada por la Diputación de Córdoba sobre la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas en relación con el derecho de los ciudadanos a la protección de sus datos personales. La intención del grupo socialista es claramente la de atacar al equipo de gobierno a través de este tema. Os recuerdo que en vuestra condición de concejales tenéis acceso a todos los datos de las ayudas o subvenciones concedidas, los cuales también os recuerdo que tenemos la obligación como concejales de hacer un uso responsable de la información a la que tenemos acceso y la obligación a guardar sigilo y cuya única finalidad es el control del equipo y nunca usada para cualquier otro fin. Yo creo que el interés del Grupo Socialista es atacar al equipo de gobierno a través de este tema.

Con esto se contesta a las preguntas pendientes, tienen alguna pregunta más que hacer, el Sr. Aguilera Campaña toma la palabra manifestando que tiene dos cuestiones lo primero es que veo que nos contestas a cuestiones que ya nos habías contestado, y segundo la última pregunta que precisamente la hice yo, ahí te dice datos personales pero no te dice nombres, tu puedes dar nombres y apellidos, lo que no puedes decir es dirección, por supuesto no puedes dar ni el DNI ni el teléfono ni la dirección eso por supuesto, pero nombre s y apellidos sí se puede decir a quien se le ha dado una subvención o ayuda pública, el partido socialista lo que quiere es que el dinero que sea público, se sepa a quién se le da, simplemente eso es por aclararlo que no es por otra cosa.

Toma la palabra el Sr. Presidente, te repito que la asesoría jurídica y la ley, que creo que saben más sobre el tema que cualquier concejal de los que estamos aquí, y te dice que esos tipos de ayudas con carácter social a personas en situación de vulnerabilidad no se puede hacer público, hay que hacerlo tal y como aparecen en las instrucciones de la circular que os he leído una circular que manda Diputación de Córdoba, y os vuelvo a repetir que los concejales tienen acceso a cualquier información de todas las ayudas y subvenciones que se dan, diferente es una ayuda a una asociación o un club deportivo, que esas se pueden hacer públicas sin ningún problema.

Por parte del Sr. Presidente hay alguna pregunta, solicita la palabra el Sr. González Espejo, no voy a entrar en polémica porque la familia no quiere que a esto se le de más, se el tema de primera mano, sobre el tema de la rescisión del contrato según aparece en el decreto, es por la imposibilidad de cumplir los plazos, esta familia puede cumplir los plazos perfectamente, se le vendió el inmueble sin haber hecho el trabajo de desafectarlo previamente, y esta familia no ha querido tener más problemas, se ha hecho un trato cordial y ya.

Tenía nuevas preguntas sobre el mismo tema que en el pleno anterior se me requirió y se me dijo que a los plenos se traen hechos y no rumores si fueran hechos probados no lo traía al pleno lo

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

llevaría directamente al Juzgado, ahora mismo son rumores en unos meses estos rumores puedan ser ciertos, me estoy refiriendo al tema de la adjudicación de las viviendas, pero me siguen diciendo que van personas a visitar las casas en unos meses veremos si esos rumores son ciertos o no.

Después tengo varios ejemplos de situaciones que se viven que son para resaltar porque creo que estas situaciones en una empresa privada no se dan, voy a poner unos ejemplos, durante la jornada de trabajo, se ha visto a un trabajador o trabajadora de hora y hora y cuarto de reloj sentado a la sombra sin hacer nada y hay testimonios y fotografías de esa persona, otro ejemplo ausentarse del puesto de trabajo, para realizar sus quehaceres personales etc, mas ejemplos, salirse del trabajo antes de tiempo, sin terminar la jornada laboral, no digo que no tengamos derecho a ausentarnos del trabajo por cualquier imprevisto, pero no hacerlo de forma injustificada, otro ejemplo, faltar injustificadamente al trabajo, y se justifica diciendo que estas en un sitio pero luego resulta que se está en otro, osea mintiendo para no ir al trabajo, creo que si estos ejemplos pasasen en una empresa privada seria mas que suficiente no para despedir al trabajador, pero si para darle un toque de atención o abrirle un expediente, estas situaciones que he comentado se hacen a menudo y no se toman medidas al respecto. Otro tema que esta a la orden del día y que nos tiene preocupados a muchos vecinos es el tema de los robos que han crecido bastante, no hay mas que meterse en las redes sociales para ver que los comerciantes están intranquilos, por el temor de que al día siguiente se puedan encontrar su negocio saqueado o destrozado y todo porque no hay una seguridad, no hay una vigilancia que pueda asegurar que los negocios estén seguros, esos vecinos que os han dado la mayoría absoluta que tenéis los estáis dejando de lado al no tomar medidas en el asunto, han pasado varios meses ha habido varios robos y transcurrirán varios meses hasta que se cubran la plaza de vigilantes, en los que seguimos igual, sin seguridad, sabemos que en Carcabuey por la noche y ahora el tiempo que viene de invierno no hay nadie por la calle, y los cuatro de turno pueden campar a sus anchas, y desde mi grupo estamos a favor de que incluso se contrate seguridad privada, se pida refuerzo policial de alrededores o cualquier medida para evitar estos hechos, como bien sabemos todos tienen en vilo a mucha gente.

Y luego tenia un ruego de los usuarios de la sala de estudio que se le ha habilitado en el edificio del consultorio que me dicen que no llega el wifi para ver si se le puede arreglar el tema.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del grupo IU Sra Sánchez Pérez, estoy de acuerdo en que lo mejor forma de probar hechos es por sentencia firme y por ello está en tu mano tomar acciones judiciales si tienes razones fundadas, es la veracidad de esos actos que hasta el momento reitero que son rumores y aquí no venimos a adivinar el futuro.

En relación con los trabajadores se han tomado medidas preventivas como es hablar con ellos e informarle de las consecuencias de sus actos y en caso de una reiteración se tomarían medidas eficaces como apertura de expedientes.

Y sobre los robos solo indicar que es reprochable los delitos a quién los comete no se puede reprochar a quién los sufre, nosotros tomaremos las medidas que creamos indicadas, a parte de las dos plazas que están pendientes de cubrir.

Toma la palabra de nuevo el Sr. González Espejo para comentar que quien sufre los robos puede tomar medidas pero no puede terminar con esto robos, pero como ya hemos dicho que la videovigilancia está autorizada puede que en un momento dado en esas cámaras se pueda ver algo para identificar a esa gente, o si se contrata seguridad se puede evitar esas situaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Castro Jiménez quería ampliar sobre este tema, quería que fuéramos conscientes de en que sociedad vivimos y que el riesgo cero en seguridad no existe, se os ha invitado a la comisión de seguridad donde vienen expertos en seguridad vienen de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, y os dirán ellos porque si lo decimos nosotros a lo mejor no os lo creéis, que Carcabuey esta entre los pueblos mas seguros, es verdad que un robo solo es reprochable y a nadie le gusta, han sido tres y esos saltan alarmas, pero aún así Carcabuey es uno de los pueblos más seguros de la provincia de Córdoba, de lo cual deberíamos de alegrarnos también en vez de contribuir a crear alarma, el otro día a un vecino se le escaparon unos cerdos y ya empezó que se los habían robado que aquí no se podía vivir etc. Hay robos gobernando IU, cuando gobierne el PP o cuando gobierne el PSOE y va a haber siempre, pero hay otra cosa como ha dicho nuestro portavoz el tema de los guardas esta en proceso, y desde luego desde aquella famosa legislación del Partido Popular, que en contrataciones y en cuestiones de seguridad se ha recortado, no en Carcabuey sino en todas partes, recortes absolutamente inaceptables porque la mayor parte de la seguridad corresponde a otras administraciones la central y también la autonómica en algunos casos, nosotros vamos a hacer un esfuerzo porque hacen falta dos vigilantes nuevos y además hacemos otro esfuerzo que venimos haciendo ya varios años con el sector agrícola que yo creo todos los defendemos que es contratar guarda de campo en el periodo de la campaña de recogida de aceituna, el esfuerzo se esta haciendo se ha tardado mucho en autorizar las videocamaras, a nosotros no irrita el tema de los robos, pero tampoco se puede exagerar y crear un mal clima y cuando vengáis a esa Comisión preguntáis a las personas que vengan y ellos os dirán el nivel de delincuencia en Carcabuey.

Seguidamente el Sr. Presidente toma la palabra, respecto de las viviendas sociales, te lo digo, te lo dije y te lo diré, tu puedes hacerle caso a los rumores, yo también los escucho, pero es totalmente falso, ni que nadie pueda visitar las viviendas, sencillamente porque las llaves están en el Ayuntamiento, las tengo yo personalmente y allí no ha entrado nadie a ver ninguna vivienda. En segundo lugar se ha creado un registro municipal de demandantes de viviendas, una ordenanza que la regula, se están haciendo los informes por parte de los técnicos, informes por parte de la trabajadora social, los grupos y los concejales serán informados puntualmente cuando se terminen de hacer estos informes, se baremarán, se estudiarán las puntuaciones y todos aprobaremos la adjudicación de esas viviendas, no se le va a dar a nadie a dedo, ni están ya adjudicadas, digan los rumores que digan y por mil veces que se diga una mentira se hará verdad, que seguimos escuchando rumores los escuchamos todos.

Respecto al tema de los ejemplos que has puesto de los empleados, ya lo hemos dicho varias veces, aquí se le ha llamado la atención y se han abierto expedientes a algunos trabajadores, no hay faltas injustificadas, todas se justifican, salirse antes del trabajo o ausentarse, la gente que dice esos rumores a lo mejor no sabe si está autorizado por parte del Ayuntamiento, los trabajadores lo comunican y se le autoriza que también tienen derechos, en la empresa privada no pasaría, pues no lo se también pasa en la empresa privada, en la administración pública tampoco se cometen los atropellos de algunas empresas privadas con sus trabajadores con sus derechos laborales aquí se cumplen.

En relación con el tema de los robos, es lo que se ha comentado, tenemos la misma preocupación de toda la gente que estamos aquí, es verdad que ha habido últimamente un repunte de los mismos, de todas formas el indice de criminalidad de Carcabuey es de los mas bajos de la provincia de Córdoba, se tratará este tema en la Comisión Local de Seguridad, que nosotros mismos la hemos convocado para tranquilizar a la población en general y a los comerciantes en particular,

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

yo creo que todos tenemos que poner de nuestra parte y la gente en sus negocios tiene que intentar poner todas las medidas de seguridad que estén en su alcance, en el Ayuntamiento de Carcabuey, tenemos una herramienta en forma de subvención con una línea concreta para acometer sistemas de seguridad, ya sean rejas ya sean alarmas, hay una dotación importante para ayudar a los empresarios. También como se ha comentado las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado están bajo mínimos, no cumplen ni la tasa de reposición, aquí la Guardia Civil de la comarca tiene que abarcar un territorio de km y km, si lo llaman para una urgencia por ejemplo en Rute no pueden estar en Carcabuey, desgraciadamente en los pueblos cuanto mas grande es y más policía y Guardia Civil hay, se siguen cometiendo delitos y robos. Estamos poniendo de nuestra parte todo lo que podemos, la cámaras, las plazas de vigilante, ya sacamos una el año pasado, pero desgraciadamente quedo desierta porque los aspirantes no pasaron el corte, ahora se han sacado dos, y sigue su procedimiento, pues esto tiene unos tramites administrativos y de publicaciones que nadie se puede saltar, esperemos que pronto este esas plazas cubiertas y trabajando para la seguridad del municipio, contamos también con la guardería rural que ya llevamos varios años que se están contratando. Aquí todos estamos trabajando y en la Comisión Local de Seguridad es el momento para que todos le expongamos nuestras preocupaciones que es la mejor forma de mejorar esto.

¿El partido socialista tiene alguna pregunta ?, toma la palabra su portavoz el Sr. Serrano Ayora, me gustaría preguntar sobre¿ si se va acometer alguna medida de conservación y puesta en valor del Castillo, o se va a pedir alguna ayuda como la que viene de Diputación?, también me gustaria saber ¿si lo de la videovigilancia se podría ampliar a otros edificios públicos en otros edificios que tengan asociaciones?, y por último ¿si hay algún plan de renovación para maquinaria del gimnasio, o no entra en los planes ?.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Aguilera Campaña, en primer lugar quiero dar la enhorabuena por la inscripción del solar de la plaza, yo lo único que he pretendido es fiscalizar lo mejor posible esta gestión de hecho nosotros en su momento aprobamos la compra de dicho solar y por supuesto después de casi cinco años nos congratulamos de que se haya podido inscribir a nombre del Ayuntamiento, yo puedo hablar en nombre de estos tres concejales que estamos aquí y sobre todo en mi persona. Ahora nos gustaría saber cuantos alquileres tiene el Ayuntamiento de viviendas privadas, con que finalidad, y en caso de ser así, quién son los beneficiarios. ¿Cuantos es el presupuesto del Membrillo Festival, futuro y quien lo va a organizar?. ¿En que proceso se encuentra la nueva bolsa de trabajo?, tenia otra pregunta sobre el tema del PGOU, pero ya he visto que en las gestiones has informado.

Por parte del Sr. Presidente pasa a contestar, en relación con la pregunta sobre las puesta en valor del castillo, lo tenemos sobre la mesa es uno de los bienes que tenemos previsto acometer y solicitar subvenciones para el mismo, y lo llevaremos a las comisiones pertinentes, es una apuesta que desde la pasada legislatura esta encima de la mesa por la importancia que tiene.

Respecto a la videovigilancia sobre si se puede ampliar a otros edificios, habrá que hacer de nuevo los tramites a la subdelegación del Gobierno y que ellos autoricen o no esta ampliación, si que es verdad que piden que se exponga el porque de esta ampliación, se puede hacer la consulta sin ningún tema. El tema de la renovación de la maquinaria del gimnasio, no se so has podido ver el actual presupuesto, existe una partida presupuestaria específica para eso.

El resto de preguntas que ha hecho el Sr. Aguilera Campaña, yo me congratulo de que se alegre su grupo y Vd. personalmente de la inscripción del solar de la plaza de España, y la verdad,

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019

ha sido una alegría tanto para la Corporación como para el pueblo en general. Respecto de los alquileres que tiene al Ayuntamiento no entiendo muy bien a que se esta refiriendo, si es de las subvenciones municipales de ayuda al alquiler, no, el Sr. Aguilera Campaña dice que me han llegado rumores de que el Ayuntamiento tiene alquilado varios pisos, el Sr. Presidente responde que es totalmente falso. Respecto de la cuantía del Membrillo Festival todavía no esta el presupuesto finalizado, lo diremos una vez pase el evento, la organización va a ser desde la asociación juvenil camuesa que se ha reactivado y por parte del Ayuntamiento, el área de cultura y juventud turismo etc. Respecto de la Bolsa de trabajo ahora mismo no hay ninguna bolsa de trabajo abierta, baremandose, ya se baremó se actualizó la de cualificados y no cualificados, se aprobó y de hecho ya se está funcionando con esa nueva bolsa, lo que si es que cada primero de año se abre el plazo para que haya nuevas inscripciones y la gente renueve la situación por si hubiere cambiado sustancialmente. Lo del PGOU te he contestado en las gestiones, lo único que queda es el estudio ambiental estratégico, no han dicho que esta pendiente de informes sectoriales, la propia Delegación de la Junta le hemos instado a que lo hagan con la máxima rapidez posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y dos horas en el lugar y el día arriba indicado. Fechado y Firmado electronicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

1A3B 8592 C99E 7081 D437



1A3B8592C99E7081D437

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria Accidental 80110703R MARIA ASCENSION CARACUEL (R: P1401500B) el 2/10/2019
VºBº de Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 2/10/2019